

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME RESUMEN DE AUDITORÍA DEL SIG	Código del formato: DG-E-P-027-F-005
		Versión: 02
		Página 1 de 7

ID de la Auditoría:	AI-SIG-08-2025	Fecha de la Auditoría:	Planificación: 2025-11-12 al 2025-11-14 Ejecución: 2025-11-18 al 2025-11-21 2025-12-01 al 2025-12-03 Informe: 2025-12-04 al 2025-12-15
---------------------	----------------	------------------------	---

Proceso auditado	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Unidad(es) organizacional(es)	Secretaría General, Oficina de Personal, Grupo Nacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Regional Nororiente del Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses (INMLCF).	
Objetivo de la auditoría	- Revisar la implementación y eficacia de las acciones correctivas de las no conformidades identificadas en la auditoría AI-SCI-10-2024. - Verificar el cumplimiento de los requisitos aplicables al proceso de las normas del Sistema Integrado de Gestión NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC ISO/IEC 27001:2013 y Decreto 1072 de 2015. - Revisar la eficacia del proceso para asegurar el cumplimiento de su objetivo y aporte a los objetivos estratégicos del INMLCF.	
Alcance de la auditoría	La auditoría aplica para el proceso de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo durante el periodo comprendido entre el 23 de noviembre de 2024 y la fecha de la presente auditoría, de acuerdo con los requisitos aplicables al proceso.	
Criterios de la auditoría	1. CRITERIOS INTEGRADOS	
	NTC-ISO 9001:2015, NTC-ISO 14001:2015, NTC-ISO/IEC 27001:2013	Decreto 1072 de 2015
	4.3 Determinación del alcance del Sistema de Gestión 5.1 Liderazgo y compromiso 5.2 Política 5.3 Roles, responsabilidades y autoridades en la organización	Art 2.2.4.6.4 SG-SST Art 2.2.4.6.5 Política SST Art 2.2.4.6.6 Requisitos de la política de SST Art. 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores Art 2.2.4.6.9 Obligaciones de las administradoras de riesgos laborales Art 2.2.4.6.10 Responsabilidades de los trabajadores
	6 Planificación 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades	Art 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos Art. 2.2.4.6.16 Evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. Art 2.2.4.6.17. Planificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME RESUMEN DE AUDITORÍA DEL SIG	Código del formato: DG-E-P-027-F-005
		Versión: 02
		Página 2 de 7

	6.2 Objetivos	Art 2.2.4.6.7 Objetivos de la política de SST Art 2.2.4.6.18. Objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
	7.1 Recursos	Art 2.2.4.6.11 Capacitación en seguridad y salud en el trabajo - SST
	7.2 Competencia	Art 2.2.4.6.35 Capacitación obligatoria
	7.3 Toma de conciencia	
	7.4 Comunicación	Art 2.2.4.6.14 Comunicación
	7.5 Información documentada	Art 2.2.4.6.12. Documentación Art 2.2.4.6.13. Conservación de los documentos
	9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación	Art 2.2.4.6.19 Indicadores SG-SST Art 2.2.4.6.20 Indicadores que evalúan el sistema de gestión de la SG - SST Art 2.2.4.6.21. Indicadores que evalúan el proceso del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. Art 2.2.4.6.22. Indicadores que evalúan el resultado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST
	9.2 Auditoría Interna	Art 2.2.4.6.29 Auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST. Art 2.2.4.6.30 Alcance de la auditoria de cumplimiento del SG-SST
	9.3 Revisión por la dirección	Art. 2.2.4.6.31 Revisión por la alta dirección.
	10 Mejora	Art 2.2.4.6.33. Acciones preventivas y correctivas Art 2.2.4.6.34 Mejora continua
	NTC ISO 9001:2015	Decreto 1072 de 2015
	6.3 Planificación de los cambios	Art 2.2.4.6.26. Gestión del cambio
2. CRITERIOS ESPECÍFICOS		

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME RESUMEN DE AUDITORÍA DEL SIG	Código del formato: DG-E-P-027-F-005
		Versión: 02
		Página 3 de 7

	NTC ISO 9001:2015 4.4 Sistema de gestión de la calidad y sus procesos 9.1.2 Satisfacción del cliente 9.1.3 Análisis y evaluación NTC ISO 14001:2015 6.1.2. Aspectos ambientales 8.2 Preparación y respuesta ante emergencias NTC ISO/IEC 27001:2013 8.1 Planeación y control operacional Decreto 1072:2015 Art 2.2.4.6.23 Gestión de los peligros y riesgos. Art 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control. Art 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias Art 2.2.4.6.27. Adquisiciones. Art 2.2.4.6.28. Contratación 2.2.4.6.32 Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Resolución 0312 del 13/02/2019 “Por la cual se define los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST”.
--	--

Equipo Auditor		
Rol	Nombres y Apellidos	Correo electrónico
Auditor líder	Diana Carolina Gaitán Rodríguez - DCGR	diana.gaitan@fiscalia.gov.co
Auditor(es) acompañante(s)	Hugo Alonso Pérez Carvajal – HAPC Laura Maria Martinez Mateus – LMMM Carlos Andrés Tejedor Mejía -CATM Andrés Felipe Bermúdez – AFB	hugo.perez@medicinalegal.gov.co laura.martinez@medicinalegal.gov.co carlos.tejedor@medicinalegal.gov.co andres.bermudez@medicinalegal.gov.co
Experto(s) técnico(s)	Elizeth Nicolasa Soto Suarez - ENSS	elizeth.soto@medicinalegal.gov.co
Auditor(es) en formación	Monica Ronderos Solano – MRS David López Romero - DLR	monica.ronderos@medicinalegal.gov.co david.lopez@medicinalegal.gov.co

1. Aspectos Favorables

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME RESUMEN DE AUDITORÍA DEL SIG	Código del formato: DG-E-P-027-F-005
		Versión: 02
		Página 4 de 7

- 1.1. Interés por parte del equipo auditado que participó en la auditoría para comentar, reconocer y gestionar las mejoras identificadas.
- 1.2. Compromiso por parte de los servidores públicos del proceso auditado durante el desarrollo del ejercicio de auditoría.
- 1.3. Acompañamiento constante y dispuesto de los servidores públicos para atender el ejercicio de la auditoría, ya que permitió el cumplimiento de los objetivos en busca del mejoramiento continuo.
- 1.4. Comunicación eficaz de los servidores públicos que hacen parte del proceso de gestión de la SST para la auditoría.
- 1.5. Los servidores públicos demostraron una actitud abierta, colaborativa y receptiva, con plena disposición para brindar la información solicitada, atender las observaciones y participar activamente en las entrevistas. Esta actitud facilitó el desarrollo de la auditoría y reflejó el compromiso del equipo con la mejora continua.
- 1.6. Seguimiento y acompañamiento de la coordinadora del Grupo Nacional de SST durante la auditoría; verificación, revisión documental y entrevistas de los diferentes procedimientos, evidenciando un compromiso con la mejora continua.
- 1.7. El proceso cuenta con servidores públicos especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo, lo que garantizaría una gestión eficaz en los diferentes programas y planes implementados.
- 1.8. El trabajo articulado y oportuno con la ARL Colmena, ha facilitado significativamente el desarrollo y fortalecimiento del proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)
- 1.9. El adecuado desarrollo y gestión del aplicativo en SharePoint, el cual permite la visualización clara y oportuna de los indicadores del proceso de SST.
- 1.10. Manejo adecuado de la información digital utilizada por el proceso en el desarrollo de sus actividades diarias.
- 1.11. El proceso mantiene comunicación eficaz con el cliente.
- 1.12. Actitud abierta y colaboración de los equipos para garantizar la transparencia y la eficiencia del proceso de auditoría en todas las unidades auditadas.

Regional Nororiente

- 1.13. Durante la auditoría se evidenció disposición para recibir observaciones e implementar mejoras.
- 1.14. Se observa capacitación continua en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, liderado por la facilitadora de SST y dirigido a los funcionarios que ingresan al instituto. Este esfuerzo contribuye al fortalecimiento de las competencias del personal en materia de seguridad y salud laboral.
- 1.15. Los funcionarios demuestran interés y colaboración en las actividades relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.
- 1.16. Se evidencia un alto nivel de compromiso en la gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los responsables en la Regional Nororiente, incluyendo la facilitadora del SST, los miembros del COPASST y el director regional.
- 1.17. Se evidencia adecuada señalización de las instalaciones y la disponibilidad de botiquines, lo cual contribuye al fortalecimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- 1.18. El cuarto de reactivos cuenta con un sistema de extracción y con la implementación de códigos QR para la validación rápida y segura de las fichas técnicas, lo que facilita la trazabilidad y el acceso a la información.

2. No Conformidades

No.	Proceso	Requisito	Descripción de la No Conformidad
P: Planear			
2.1	Proceso de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	NTC ISO 9001:2015, numeral 6.1.2. DG-E-P-022. Gestión de riesgos, versión 8, 2023-04-21.	En el proceso de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, las acciones tomadas para mitigar los riesgos no son proporcionales al impacto potencial en la conformidad de sus productos y servicios.

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME RESUMEN DE AUDITORÍA DEL SIG	Código del formato: DG-E-P-027-F-005
		Versión: 02
		Página 5 de 7

2. No Conformidades			
No.	Proceso	Requisito	Descripción de la No Conformidad
H: Hacer			
2.2	Proceso de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.26. Resolución No. 0312 de 2019, artículo 16. Estándares mínimos. Gestión del cambio. NTC ISO 9001:2015, numeral 6.3.	El proceso de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo no asegura la implementación del procedimiento para planificación de los cambios en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).
2.3	Proceso de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.8, numeral 6. Resolución No. 0312 de 2019, artículo 16. Estándares mínimos. Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos.	El proceso de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo no desarrolla las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por medio de visitas de inspección sistemática a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias.
2.4	Proceso de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.12, numeral 3, 7,10 y 12. Estándares mínimos. Conformación y funcionamiento del COPASST. Resolución 0954 del 20 de noviembre de 2024, artículo 3, por la cual se conforman los Comités Paritarios de SST en el INMLCF para el periodo 2024 – 2026 de la Dirección General y las Regionales Norte, Occidente, Oriente y Sur.	El proceso de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo no mantiene disponible ni debidamente actualizados los documentos asociados al SG-SST.
2.5	Proceso de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.13 Resolución No. 0312 de 2019, artículo 16. Estándares mínimos. Programa de capacitación anual.	El proceso de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo no conserva ni controla los registros que soportan el SG-SST.
2.6	Proceso de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.32. Resolución No. 0312 de 2019, artículo 16. Estándares mínimos. Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales.	El proceso de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo no garantiza la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo, conforme lo establece la normativa y procedimientos institucionales, al no definir acciones para prevenir nuevos casos, y

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME RESUMEN DE AUDITORÍA DEL SIG	Código del formato: DG-E-P-027-F-005
		Versión: 02
		Página 6 de 7

2. No Conformidades			
No.	Proceso	Requisito	Descripción de la No Conformidad
		DG-A-P-055. Investigación y seguimiento de los accidentes e incidentes de trabajo, versión 2, 2022-02-01.	asegurar la trazabilidad y seguimiento de estos.
2.7	Proceso de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Resolución No. 0312 de 2019, artículo 16. Estándares mínimos. Evaluaciones médicas ocupacionales. Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la salud. DG-A-P-119. Realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, egreso y otros, versión 2, 2022-06-06 (DG-A-P-119-F-001).	El proceso de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo no realiza las evaluaciones médicas de acuerdo con los requisitos establecidos en el procedimiento institucional, con relación a los peligros/riesgos a los que están expuestos los servidores públicos y no se realizan las evaluaciones conforme a su perfil epidemiológico (SVE riesgo cardiovascular)
V: Verificar			
2.8	Proceso de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Decreto 1072 de 2015, artículos 2.2.4.6.19, 2.2.4.6.20, 2.2.4.6.21, 2.2.4.6.22. Resolución No. 0312 de 2019, artículo 16. Estándares mínimos. Definición de indicadores del SG-SST. NTC-ISO 9001:2015, NTC-ISO 14001:2015, NTC-ISO/IEC 27001:2013, numeral 9.1.3 literales b) y c).	El proceso de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo no analiza ni evalúa los datos obtenidos del seguimiento y la medición para evaluar el grado de satisfacción del cliente y el desempeño y la eficacia del SG-SST.
A: Actuar			
-----	-----	-----	-----

3. Oportunidades de Mejora		
No.	Unidad(es) o proceso(s) auditable(es)	Descripción
3.1	Proceso de Gestión de la SST	Implementar mecanismos que permitan fortalecer en el personal del Grupo Nacional de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la toma de conciencia de los aspectos ambientales y los controles aplicados a los posibles impactos calificados como altos.
3.2	Proceso de Gestión de la SST	En el marco de la actualización de la Resolución 0725 de 2022, es necesario establecer con claridad las acciones relacionadas con la vigencia del comité de convivencia laboral, en caso de que, una vez cumplido el periodo reglamentario de dos años, no se evidencie participación por parte de los servidores públicos para el comité en su nueva vigencia, así como asegurar que las convocatorias para su conformación se realicen dentro del tiempo estipulado, evitando superar el periodo reglamentario.

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME RESUMEN DE AUDITORÍA DEL SIG	Código del formato: DG-E-P-027-F-005
		Versión: 02
		Página 7 de 7

3. Oportunidades de Mejora		
No.	Unidad(es) o proceso(s) auditable(es)	Descripción
3.3	Proceso de Gestión de la SST	Definir un mecanismo para disponer las evidencias o fuente de información empleada para medir los indicadores, donde facilite verificar: ➤ Los soportes de actividades desarrolladas con responsables claros. ➤ Soporte documental (actas, listas de asistencia, informes, evidencias fotográficas) que respalden cada actividad ejecutada.
3.4	Proceso de Gestión de la SST	Es necesario fortalecer el seguimiento y la ejecución de la aplicación de encuestas de evaluación de la satisfacción de los clientes para garantizar la representatividad de los resultados y la confiabilidad del indicador.
3.5	Proceso de Gestión de la SST	Evaluar la posibilidad de definir un lineamiento que defina la periodicidad y metodología para la descarga, análisis y sistematización de los resultados de los exámenes médicos ocupacionales emitidos por la IPS contratada, para fortalecer la trazabilidad de la información, mejorar la identificación de riesgos en salud laboral y facilitar el análisis de variables demográficas de incidencia y prevalencia de patologías en la población examinada de manera oportuna, optimizando el seguimiento epidemiológico, incrementando la eficiencia en la gestión de la información y respaldo en la toma de decisiones preventivas orientadas al bienestar integral de los servidores públicos.
3.6	Proceso de Gestión de la SST	Definir mecanismos que permitan mantener ordenadas las carpetas de las evaluaciones médicas ocupacionales de manera cronológica (fechas), garantizando su adecuada clasificación y fácil consulta.
3.7	Proceso de Gestión de la SST – Regional Nororiente.	Fortalecer la cultura de autocuidado y seguimiento al uso correcto de los Elementos de Protección Personal (EPP), especialmente en áreas de alto riesgo como la morgue. Esta acción permitirá prevenir accidentes laborales y garantizar la protección de la salud de los servidores públicos.
3.8	Proceso de Gestión de la SST – Regional Nororiente.	Fortalecer la gestión y seguimiento de hallazgos identificados durante las inspecciones realizadas por el COPASST en la Regional Nororiente garantizando el cierre oportuno de acciones correctivas, especialmente en mantenimiento, organización de instalaciones y prácticas seguras en áreas críticas, para reducir riesgos y mejorar las condiciones de SST, especialmente en el área de morgue.

4. Firmas	
Auditor Líder	V.º B.º Profesional con función de Coordinador GNMCS
 DIANA CAROLINA GAITÁN RODRÍGUEZ Profesional	 ANGÉLICA MARIA CHICA BADEL Profesional Especializado Forense